



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

RESOLUCION No. 57 DE 2015
(26 de Junio de 2015)

"Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la
Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435
de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el arquitecto EDUARDO LUIS MONTENEGRO MARTINEZ con Cédula de Extranjería Nro. 138287, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 385 de fecha 16 de febrero de 1983 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura EDUARDO LUIS MONTENEGRO MARTINEZ con Cédula de Extranjería Nro. 138287, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-09567.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución No. 385 de fecha 16 de febrero de 1983 ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura EDUARDO LUIS MONTENEGRO MARTINEZ con Cédula de Ciudadanía Nro.138287, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-09567.
4. Que el Profesional de la Arquitectura EDUARDO LUIS MONTENEGRO MARTINEZ identificado con Cédula de Extranjería Nro. 138287 egresado de la Pontificia Universidad Javeriana y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-09567, allegó copia de la resolución No. 2544 de fecha 21 de Agosto de 1997 del Ministerio de Relaciones Exteriores, "*Por medio de la cual se inscribe como Colombiano por adopción a EDUARDO LUIS MONTENEGRO MARTINEZ*".
5. Que consultada la página oficial de la Registraduría Nacional de Estado Civil figura con código de verificación 8923722856, la siguiente información:

Cédula de Ciudadanía	79.938.498
Fecha de Expedición	21 de agosto de 1998
Lugar de expedición	Bogotá, D.C
A nombre de	EDUARDO LUIS MONTENEGRO MARTINEZ

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 57 de 2015 "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

Estado Vigente

6. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el número del documento de identidad del Arquitecto EDUARDO LUIS MONTENEGRO MARTINEZ con Cédula de Ciudadanía Nro. 79.938.498 de Bogotá D.C., corrigiendo Cédula de Ciudadanía No. 138287 por Cédula de Ciudadanía Nro. 79.938.498 de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el número del documento de identidad del Arquitecto EDUARDO LUIS MONTENEGRO MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 79.938.498 de Bogotá D.C., corrigiendo Cédula de Ciudadanía No. 138287 por Cédula de Ciudadanía Nro. 79.938.498 de Bogotá D.C.

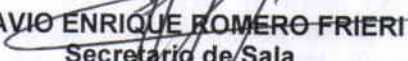
ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que con el número de identidad del Arquitecto EDUARDO LUIS MONTENEGRO MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 79.938.498 de Bogotá D.C.


ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


CRISTINA ZARAY NARVAEZ DE CASTRO
Presidente Sala


FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

NOMBRE	PROYECTO CARGO	REVISO		FIRMA
		NOMBRE	CARGO	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	